

**Radio**

<b>Sumatoria de promocionales detectados por candidatos a senadores</b>			
<b>Partido o Coalición</b>	<b>Número de Promocionales</b>	<b>Número de Promocionales en Horario Estelar</b>	<b>Número de Promocionales en Horario Regular</b>
Partido Acción Nacional	32,156	6,669	25,487
Alianza por México	68,277	14,970	53,307
Coalición Por el Bien de Todos	15,467	3,117	12,350
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	12	2	10
Nueva Alianza	1,391	279	1,112
<b>Total</b>	<b>117,303</b>	<b>25,037</b>	<b>92,266</b>

<b>Sumatoria del tiempo total por candidatos a senadores</b>			
<b>Partido o Coalición</b>	<b>Tiempo en segundos</b>	<b>Segundos en Horario Estelar</b>	<b>Segundos en Horario Regular</b>
Partido Acción Nacional	573,749	120,570	453,179
Alianza por México	1,418,241	315,368	1,102,873
Coalición Por el Bien de Todos	248,008	48,470	199,538
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	160	20	140
Nueva Alianza	31,868	5,971	25,897
<b>Total</b>	<b>2,272,026</b>	<b>490,399</b>	<b>1,781,627</b>

\* Por promocionales de radio y televisión se entienden aquellos spots, también conocidos como comerciales, que tienen un soporte visual auditivo o audiovisual de breve duración que transmiten un hecho básico o una idea, generalmente de carácter publicitario, es decir, que forman parte de una publicidad, promoción o propaganda. Por lo anterior, la presente contabilización no incluye programas informativos, radiofónicos o televisivos, de ningún tipo.

\* Se entiende por genéricos aquellos que promuevan varios tipos de candidaturas o que tiendan a la obtención del voto sin distinguir las campañas beneficiadas.

\* La información por partido político o coalición es la suma de la información de candidatos más genéricos.

\* La presente contabilización incluye los promocionales transmitidos con cargo al presupuesto del IFE, durante el periodo observado, en cumplimiento del artículo 47.1 inciso c) del COFIPE.

\* Algunos promocionales contabilizados en el presente informe pueden formar parte de esquemas de comercialización en repetidoras.

\* Las campañas electorales concluyeron el 28 de junio de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190, párrafo 1 del COFIPE.